

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 1/1 HOJA N.º 1/3  
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/10658

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 327 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 17 NOV. 2022

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 320, de fecha 09NOV2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

"Evento Artístico", organizada por doña Carolina Pereira Vega a realizarse el día 24NOV2022 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

#### RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Evento Artístico"*, organizada por doña Carolina Pereira Vega a realizarse el día 24NOV2022 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Carolina Pereira Vega
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

## REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°92

1 mensaje

**Paloma Belén Sánchez Cortés** <pbsanchez@interior.gob.cl> 17 de noviembre de 2022, 09:31  
 Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía  
 <jdn.raucania@gmail.com>  
 CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía"  
 <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, Nathalie Foix Muñoz <nfoix@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán  
 <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl"  
 <rzablah@gorearaucania.cl>

### Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°92 de la Prefectura Cautín N°22, 2da Comisaría Temuco.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE PARA EVENTO ARTÍSTICO POR "MES DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", TEMUCO
- **Fecha actividad:** 24.11.2022
- **Responsable:** Carolina Pereira Vega
- **Correo Electrónico:** [carolina.pereira@temuco.cl](mailto:carolina.pereira@temuco.cl)
- **Teléfonos:** 452973129

En atención a lo anterior, se solicita remitimos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte,

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Paloma Belén Sánchez Cortés**

Administrativo - Unidad Jurídica  
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile  
Teléfono: (56 45) 2968273

#### CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

 **INF. DE FACTIBILIDAD NRO. 92.pdf**  
420K

 **19811055.pdf**  
721K

**Leonel Patricio Torres Flores**

**De:** Miguel Pérez <miguel.perez@temuco.cl>  
**Enviado el:** viernes, 28 de octubre de 2022 15:12  
**Para:** Of. de Partes D.P.R. Araucanía  
**CC:** DEISY CHAVEZ; Violeta Palavicino; Carolina Pereira; spscautin2018@gmail.com; Israel Campusano; Fernanda Sánchez; DEPARTAMENTO RELACIONES PUBLICAS  
**Asunto:** RE: Solicitud Corte de calle

**ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO**

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

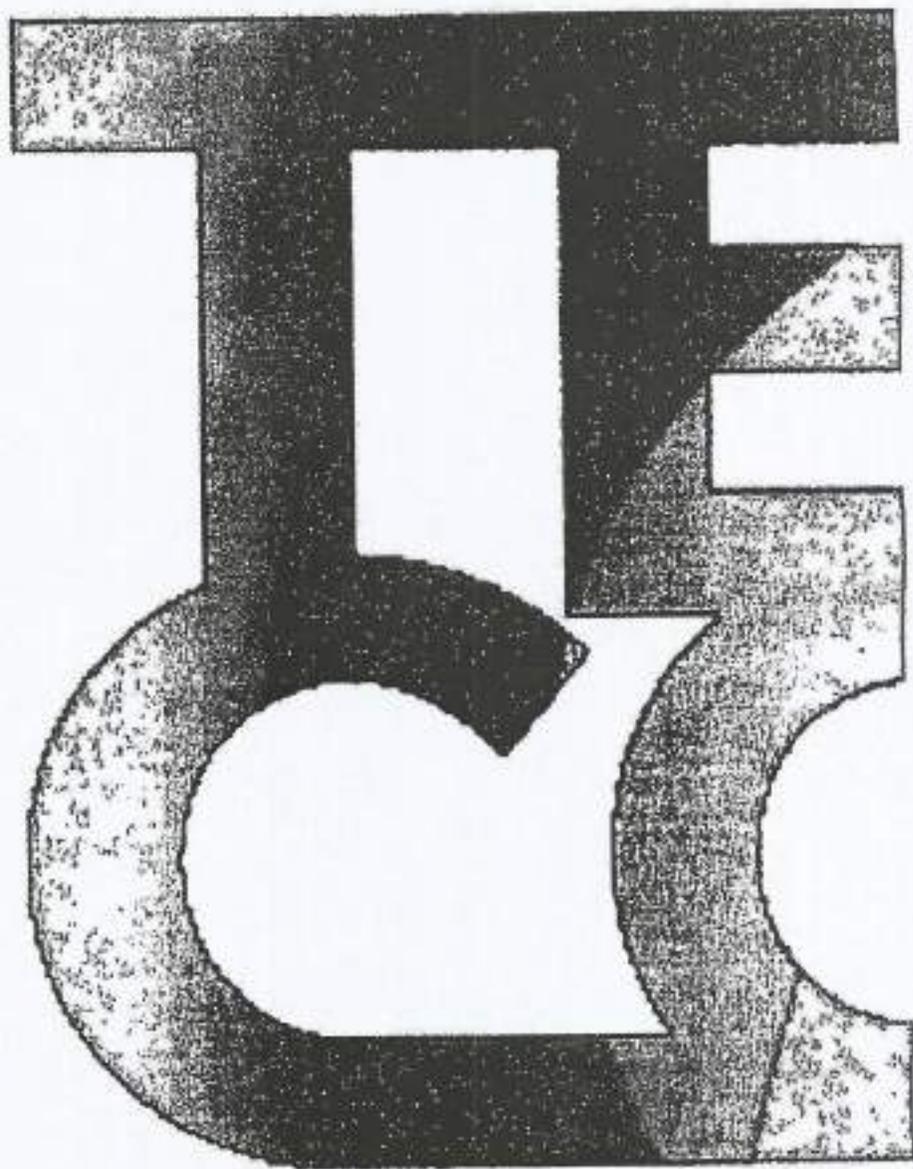
Estimado Sr. José Montalva Feuerhake  
Delegado Presidencial

Junto con saludar muy cordialmente, agradecería a usted autorizar el corte de la Calle Prat ubicada entre Claro Solar y Varas, para el Evento artístico en el contexto del " Mes de la No Violencia contra la mujer" para el viernes 24 de Noviembre a las 17:30 hrs.,

funcionario responsable Carolina Pereira Vega  
fono: 452-973129  
correo: [carolina.pereira@temuco.cl](mailto:carolina.pereira@temuco.cl)

Atentamente y agradeciendo su gestión.





M U N I C I P I

---

W W W . T E M U C

---

De: Violeta Palavicino <[violeta.palavicino@temuco.cl](mailto:violeta.palavicino@temuco.cl)>

Enviado: viernes, 28 de octubre de 2022 14:20

Para: Miguel Pérez <[miguel.perez@temuco.cl](mailto:miguel.perez@temuco.cl)>

Cc: DEISY CHAVEZ <[dchavez@temuco.cl](mailto:dchavez@temuco.cl)>; Carolina Pereira <[carolina.pereira@temuco.cl](mailto:carolina.pereira@temuco.cl)>

Asunto: Solicitud Corte de calle

Estimado Miguel:

Junto con saludar cordialmente, solicito por el presente correo se pueda solicitar el corte de la Calle Prat ubicada entre Claro Solar y Varas, para el Evento artístico en el contexto del " Mes de la No Violencia contra la mujer" para el viernes 24 de Noviembre a las 17:30.

Quedo atenta a la respuesta.

Saludos cordiales y muchas gracias por tu gestión.



VIOLETA PALAVICINO CAYUNAO  
Abogada Encargada  
Departamento Igualdad de Género  
Bello 510 ( 2° Piso )  
452 973126 / +56961253717

NRO. 92/

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	EVENTO ARTÍSTICO.
b) Fecha de inicio	:	24.11.2022.
c) Fecha de Termino	:	24.11.2022.
d) Hora de inicio	:	17:30 Horas.
e) Hora de término	:	22:00 horas.
f) Duración de la actividad	:	04 horas y media.
g) Cantidad de participantes	:	200 personas aproximadamente.
h) Responsable de la actividad	:	<b>CAROLINA PEREIRA VEGA</b> , cédula de Identidad Nro. 15.971.353-9, teléfono de contacto 452-973129, domiciliada en calle Andrés Bello Nro. 510, de Temuco, correo electrónico <a href="mailto:carolina.pereira@temuco.cl">carolina.pereira@temuco.cl</a>
i) Fecha ingreso solicitud	:	28.11.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	:	Cierre de Avenida Arturo Prat, entre calle Antonio Varas y Claro Solar.
d) Oradores	:	No corresponde.
c) Lugares de perifoneo	:	No corresponde.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No corresponde.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Actividad organizada por **Carolina Pereira Vega**, quien solicita autorización para realizar el cierre de la Avenida Arturo Prat, entre Calle Claro Solar y Antonio Varas, con la finalidad de desarrollar un evento Artístico, en el contexto del "Mes de la No Violencia Contra la Mujer", que se llevará a efecto el día 24.11.2022, desde las 17:30 a 22:00 horas.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Organizadores y publico flotante.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se estiman por este tipo de actividades, es la oposición por parte de conductores a este tipo de actividades debido a la interrupción del normal tránsito vehicular.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Rubén Castillo Herrera.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: No procede.
- b) Conos: No procede.
- c) Banderilleros: No procede.
- d) Ambulancia: Se solicita que los organizadores cuenten con una ambulancia y personal médico, y un Desfibrilador externo automático (DEAT).
- e) Otros: Los participantes deberán dar cumplimiento a la Ley de tránsito vigente, además adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, dando cumplimiento al plan Paso a Paso dispuesto por el Gobierno.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

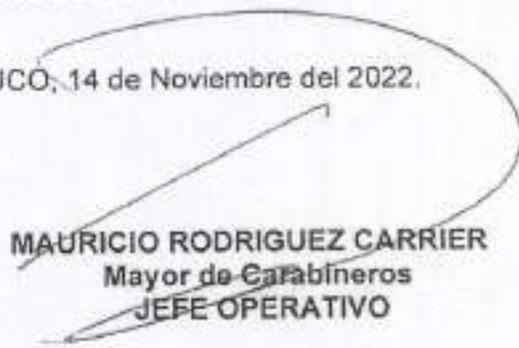
Previo análisis realizado a la petición de **Carolina Pereira Vega**, quien solicita autorización para realizar el cierre de Avenida Arturo Prat, entre calle Antonio Varas y Claro Solar, para realizar un Evento Artístico en el contexto del Mes de la No Violencia contra la Mujer, el día jueves 24.11.2022, desde las 17:30 a 22:00 horas, ante lo cual se estima, **FACTIBLE**, autorizar la actividad, quienes deberán dar cumplimiento en todo momento a las medidas sanitarias, dispuestas por la autoridad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 14 de Noviembre del 2022.

  
**XIMENA VALLE PEREIRA**  
Tte. Coronel de Carabineros  
COMISARIO

  
**MAURICIO RODRIGUEZ CARRIER**  
Mayor de Carabineros  
JEFE OPERATIVO



  
**MAX SOLDAN COLIHUEQUE**  
Teniente Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

Bno.